

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

Villavicencio, 14/07/2022

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud – Gerencia de Promoción y Prevención-Laboratorio de Salud Pública.

JHONATAN DAVID NEIRA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.823.021 de Villavicencio en calidad de secretario de Salud del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 135 del 22 de abril 2022, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22/05/2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2021005500070 de fecha 07 de Enero de 2022 (si aplica no aplica diligenciar N/A).

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
3139	05/07/2022	N/A	87154	0303- 2.3.19.03.0300.008.232.02.02.008-32	\$17.695.300	\$17.695.300
TOTALES					\$17.695.300	\$17.695.300

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS POR PARTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA MEDIANTE LA CONTRATACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA LINEAL DE GASES Y ACTIVIDADES DE METROLOGIA(MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS)

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
41000000	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	\$17.695.300

* UNSPSC: El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CUATRO (4) MESES



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

LUGAR DE EJECUCIÓN
En el Municipio de Villavicencio

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
DIECISIETE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS (\$17.695.300.00)M/CTE

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN UNICO PAGO** por el valor de ejecución del contrato por **DIECISIETE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS (\$17.695.300)M/CTE**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA: La Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Salud debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente con las competencias asignadas en el artículo 43.3.2 de la ley 715 de 2001, con el Plan Nacional de Salud Pública adoptado mediante el Decreto 3039 de 2007 en cuyo Objetivo 8 establece “MEJORAR LA SEGURIDAD SANITARIA y AMBIENTAL”, la Resolución 425 de 2008 emanada por el Ministerio de la Protección Social, así como el Decreto nacional 2323 de 2006, establece las competencias de la Secretaría de Salud en cuanto a la prestación de servicios del Laboratorio de Salud Pública; en concordancia con los objetivos, metas y estrategias operativas propuestas en el *Plan de Salud Territorial y el Plan de Desarrollo “Hagamos Grande al Meta” Programa 1” Hagamos grande al meta fortaleciendo la autoridad sanitaria con acciones de Inspección, Vigilancia y Control”, meta producto “Mantener la confiabilidad de los resultados de cada área del laboratorio de salud pública mediante la dotación suficiente con reactivos, insumos, equipos y servicios de apoyo para el cumplimiento de las actividades técnico administrativas citadas en el Decreto 2323 de 2006”.*

La administración Departamental formuló e inscribió en la oficina técnica de Inversión Pública el proyecto **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META** registrado en el Banco de Programas y proyectos de inversión departamental bajo el **Numero 2021005500070**.

Los equipos con que cuenta el área de Microbiología y que son dedicados (uso exclusivo) para estos reactivos son: **Sistema automatizado para el recuento de microorganismos TEMPO** donde se desarrollan las metodologías de mesofílicos, mohos y levaduras, coliformes totales, E. coli, Bacillus cereus, Staphylococcus coagulasa positiva, el **equipo de identificación automatizada de gérmenes VITEK** donde se identifican los siguientes gérmenes: Gram Positivos, Gram negativos, Levaduras, Neisserias y Gérmenes



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO: F-BS-05
		VERSIÓN: 05

anaerobios y el **equipo Dilumat** donde se realiza el pesaje de alimentos para análisis de las metodologías de mesofílicos, mohos y levaduras, coliformes totales, E. coli, Bacillus cereus, Staphylococcus coagulasa positiva.

La identificación de estos patógenos utilizando un equipo automatizado, mejora la oportunidad en la entrega de resultados del laboratorio facilitando la toma de decisiones en salud pública.

Estos equipos cuentan con un sistema de funcionamiento cerrado, es decir; que utiliza unos kits específicos del fabricante por lo tanto restringe su operación a los requisitos del fabricante por este motivo se requiere la adquisición de los reactivos del distribuidor de zona **TIM PRODUCTOS PARA EL LABORATORIO S.A.S.** para su uso.

Esta amplia oferta de servicios requiere la disponibilidad de recursos financieros suficientes que permitan al laboratorio de Salud Pública, del cumplimiento de sus competencias

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaría de Salud del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados por la secretaria y desde el Plan de Desarrollo "**HAGAMOS GRANDE AL META 2020-2023**", considera necesario contratar "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS**"

La Secretaría de Salud del Meta requiere los siguientes bienes o servicios para alcanzar las metas o funciones atribuidas:

Item	Descripción	CPC	Und	Cantidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO TEMPO, Reemplazo de piezas de kit de mantenimiento preventivo, limpieza y alineación de sistema óptico, verificación de temperaturas de las bandejas, ajuste del sistema mecánico, acondicionamiento/limpieza de software, limpieza y ajuste de sensores, test de desempeño de óptica. Diagnósticos Remoto Vía Vilink. Soporte Telefónico.	87154	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO DE EQUIPO VITEK, Soporte Telefónico Diagnósticos Remoto Vía Vilink Mantenimiento Preventivo y Kit de Repuestos Mantenimiento Preventivo	87154	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO DILUMAT. Reemplazo de piezas del kit de Mantenimiento Limpieza interna y externa, verificación estado Bag Holder. Verificación bombas. Verificación celda de carga. Pruebas de dilución, precisión, repetibilidad y excentricidad. Ajuste del sistema	87154	UNIDAD	1



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

	mecánico en general. Limpieza y ajuste de sensores			
--	--	--	--	--

El oferente debe ser una persona jurídica que tenga la exclusividad en apoyo tecnológico analizadores para uso en el laboratorio Microbiológico de Alimentos, exclusivo de Productos BIOMERIEUX

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.	X	
2	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.	X	
3	Certificado de no Existencia de Personal. F-BS-02.		N/A
4	Presupuesto Oficial. F-BS-13.	X	
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.	X	
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
7	Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-05.	X	
8	Invitación a Presentar Propuesta. F-BS-06.	X	
9	Certificado de Idoneidad del Proponente. F-BS-09	X	
10	Test de Competencias según nivel: Profesional F-BS-18, Técnico F-BS-19, Asistencial F-BS-20, prestación de servicios, (Persona Natural)		N/A
11	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información. F-TIC-11		N/A

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Allegar Propuesta	X	
2	Certificado de Existencia y Representación legal expedido por autoridad competente no superior a 30 días de expedición.	X	
3	Acreditar estados financieros mediante balances a diciembre de 2022 certificados por el Contador o revisor Fiscal.	X	
4	Carta de Exclusividad	X	
5	Allegar experiencia mediante contratos de mantenimiento de equipos.		
6	Acreditar estar registrado en la DIAN con RUT	X	
7	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	
8	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	X	
9	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados.		
10	Copia de libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años). Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.	X	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta



Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

11	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
12	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
13	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

La Secretaría de Salud del Meta tuvo en cuenta el valor de una (1) cotización presentada por el distribuidor exclusivo de la Marca BAX en Colombia y estableció una comparación con los precios de venta del producto con años anteriores observando que no hubo incremento significativo en los valores. El valor del presente contrato ascienda a la suma de: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$17.695.300.00)M/CTE**, por lo cual se tomó este valor para elaborar el presente estudio económico.

El valor estimado por la entidad es determinado y no determinable, por tanto, no habrá fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato ni a su liquidación.

Adicionalmente, en el pago se tendrá en cuenta los descuentos nacionales, departamentales y municipales impuestos, tasas, contribuciones, todo lo cual será de cargo al Contratista, además el Contratista deberá estar a paz y salvo en seguridad social integral durante todo el tiempo de ejecución. Por consiguiente, el Presupuesto Oficial aquí determinado, incluye todos aquellos costos directos, como estos costos indirectos que tiene todo contrato de Prestación de Servicios.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la doctora **DORA PATRICIA ROZO**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO TEMPO, Reemplazo de piezas de kit de mantenimiento preventivo, limpieza y alineación de sistema óptico, verificación de temperaturas de las bandejas, ajuste del sistema mecánico, acondicionamiento/limpieza de software, limpieza y ajuste de sensores, test de desempeño de óptica. Diagnósticos Remoto Vía Vi link. Soporte Telefónico.	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO DE EQUIPO VITEK, Soporte Telefónico Diagnósticos Remoto Vía Vi link Mantenimiento Preventivo y Kit de Repuestos Mantenimiento Preventivo	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO DILUMAT. .Reemplazo de piezas del kit de Mantenimiento Limpieza interna y externa, verificación estado Bag Holder. Verificación bombas. Verificación celda de carga. Pruebas de dilución, precisión, repetibilidad y excentricidad. Ajuste del sistema mecánico en general. Limpieza y ajuste de sensores	UNIDAD	1



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta



Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

1. El contratista cubrirá todos los gastos de viáticos, mano de obra del ingeniero para realizar el servicio de mantenimiento preventivo del equipo.
2. Incluye soporte por teléfono y web.
3. Entregar un (1) informe Técnico donde se describan las actividades realizadas.
4. Entregar el informe de calibración donde se identifique plenamente el equipo a intervenir.
5. Carta de Exclusividad.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 1607 del 31 de julio de 2002, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.
- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL	Clase
Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural)	N/A

Nota: Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase

ESTUDIOS JURÍDICOS

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación, por tratarse de suministros de características especiales y particulares especificaciones (insumos y reactivos de laboratorio), proveídos en Colombia por un solo oferente, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g, y el Decreto Nacional 1082 de 2015, la modalidad de Selección es por **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES**, la cual se adelantará de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Meta establecido mediante Decreto Departamental 332 de 2016.

Teniendo en cuenta que **TIM PRODUCTOS PARA LABORATORIO S.A.S. es el representante de los productos BIOMERIEUX para el mercado** ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

Considerando la Modalidad de Contratación será por Contratación directa, el factor de selección será el establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 cuando no exista pluralidad de oferentes de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Meta, Decreto Departamental 075 de 2021, siendo único factor de selección cumplir con la justificación de la contratación directa, es decir ser el proveedor **TIM PRODUCTOS PARA LABORATORIO S.A.S. es el representante de los productos BIOMERIEUX para el mercado.**

Los fundamentos legales citados en estos estudios, se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

El conflicto de interés se entiende como la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual se tenga un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión, ya sea amistad, sociedades, compromisos, negocios, promesas, intereses económicos, intereses negociales o similares, puede ser de forma directa o indirecta y que se pueda demostrar claramente durante las etapas del proceso de selección y del contrato, por lo anterior se debe dar cumplimiento a la consagrado en la Ley 2013 de 2019, situación que se evidenciará con el diligenciamiento del Aplicativo de la Función Pública disponible en el Link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/sigep>.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados.

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

3	2	1	N°	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
				PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	General	General										
Interno	Interno	Interno										
Ejecución	Ejecución	Ejecución										
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales										
Que la prestación del servicio sea deficiente	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)									
Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Demora en la ejecución del contrato	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO									
Raro	Raro	Raro	PROBABILIDAD									
Menor	Menor	Menor	IMPACTO									
ω	ω	ω	VALORACIÓN DEL RIESGO									
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	CATEGORÍA									
Supervisión	Supervisión	Contratista	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?									
Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Afiliación a Riesgos profesionales, personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS									
Raro	Raro	Raro	PROBABILIDAD									
Insignificante	Insignificante	Insignificante	IMPACTO									
ω	ω	ω	VALORACIÓN DEL RIESGO									
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	CATEGORÍA									
No	No	No	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO									
Supervisor	Supervisor	Supervisor	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO									
Ejecución	Ejecución	Contratación	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO									
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO									
Supervisión	Supervisión	Supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?									
Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad									

- Corresponde a la dependencia ejecutora realizar el análisis de riesgos que estime necesarios, de acuerdo al objeto del proceso e incluir los demás riesgos necesarios.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta



Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

GARANTÍAS: EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ____ o NO ____ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

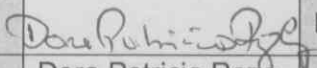
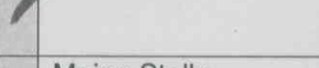
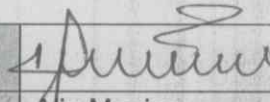
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

México				
Triángulo Norte	El Salvador			
	Guatemala			
	Honduras			
Unión Europea				
Comunidad Andina				
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf				

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el secretario de salud de EL DEPARTAMENTO.

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Dora Patricia Roza Cruz	Nombre:	Maina Stella Gonzalez Robayo	Nombre:	Alix Monica Gonzalez Rodriguez.
Cargo	Profesional Universitario Laboratorio de Salud Publica	Cargo:	Referente de Laboratorio de Salud Publica SSM	Cargo:	Gerencia de promoción y Prevención
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Notas:

1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del estudio previo
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

